

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintiséis (26) de enero de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ENERLY DIAZ RAMIREZ
Radicación: 2015-00017-00
Decisión: **NIEGA LO PETICIONADO PROCESO TERMINADO.**

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a efectos de dar trámite a la solicitud, presentada por la Dra. Elsa Piedad Mora Gómez, apoderada Judicial de la Entidad demandante.

Revisados los libros radicadores de procesos civiles que se llevan en este Estrado Judicial, vemos claramente en el Tomo VII, folio 107, radicación 2015-00017-00, ejecutivo, donde es demandante el Banco Agrario de Colombia S. A., demandado el señor ENERLY DIAZ RAMIREZ, se decretó TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el día 21 de noviembre de 2022 y al día de hoy el proceso se encuentra en el archivo definitivo del Juzgado.

Por lo anterior este Estrado Judicial niega lo peticionado por improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ